



MAT: Nombramiento a Contrata a Doña Viviana del Carmen Armijo Busto.

**ALGARROBO, 21 de Marzo de 2013.-
DECRETO N° 953.-**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
- 6.- Resolución Exenta N° 1.793 de fecha 31.05.2011 que Aprueba convenio que establece Programa de Integración Escolar, entre Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 7.- Resolución Exenta N° 1.950 de fecha 07.06.2011 que Complementa convenio que Aprueba Programa de Integración Escolar, entre Secretaría regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. Decreto N° 446 de fecha 04.02.2013, que establece orden de subrogancia de la Srta. Paulina Francisca Maldonado Pinto en reemplazo de la Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías desde el día 04.03.2012 hasta el día 22.03.2013, ambas fechas inclusive

CONSIDERANDO:

La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente, en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo.

La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.

DECRETO:


I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

VIVIANA DEL CARMEN ARMIJO BUSTO, Cédula de Identidad (RUN) [REDACTED] Certificado de Título "Psicopedagogo", con el grado de Licenciado en Educación, Universidad Andrés Bello, año 2011, para desempeñar el cargo de Docente y Psicopedagogo en Educación Básica con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.


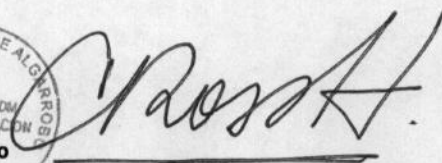
III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE), Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



PAULINA FRANCISCA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VºBº

JOGF/PFMP /MRT/PMP/CRH/evmm.-

DIST RIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (1)

OBS. 141-13.-

CONTROL INTERNO

DEPARTAMENTO
 DOCUMENTO
08 ABR. 2013 Nº
 HORA **12:50**
 SALIDA
11 ABR. 2013 Nº
 HORA **12:30**
 NO. ABRE FINA